

REF. : PRORROGA CONTRATO QUE

INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 152729

TALCA, 2 7 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a Contrato de Servicio de fecha 30 de Enero de 2012, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Valeska Sandra Rojas Jara, queda establecido que este contrato finaliza el 31 de Diciembre de 2012, el cual puede ser renovable previa evaluación del mismo.

2.- Que, de acuerdo a encuesta realizada en Oficinas de Dirección Regional, se concluyó que, el servicio prestado por la empresa es bueno y por tanto, se recomienda dar continuidad a este servicio.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato, el valor de cada servicio se reajustará anualmente en un porcentaje equivalente a la variación experimentada por el IPC acumulado durante el año inmediatamente anterior a la aplicación del reajuste, lo que para este caso se hará efectivo en Diciembre de 2012.

RESUELVO:

1.- Autorizase prórroga de Contrato a Valeska Sandra Rojas Jara, de acuerdo a los términos establecidos en Contrato de Servicios de Aseo y Atención Central Telefónica en la Dirección Regional del Maule, hasta Diciembre de 2013.

2.- Páguese a Valeska Sandra Rojas Jara el valor de los servicios indicados en el Contrato, con la aplicación del reajuste correspondiente a Diciembre de 2012; monto que será cancelado contra la factura emitida y la Certificación conforme del Servicio, dentro de los 10 primeros días de cada mes.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVL/PHF-ESA/MVA/phn DISTRIBUCION:

- Rec. Financieros

Planificación
Unidad Jurídica

- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI 1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule, Talca, Chile Fono: (56-71) 516003